

AYUNTAMIENTO DE MIEZA

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2014

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LORENZO GARCÍA PACO

CONCEJALES

D.^a ROSA HERNÁNDEZ GARCÍA
D. ISMAEL GARCÍA CARRETO
D. AURELIO MARTÍN MARTÍN
D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CARRETO

CONCEJALES AUSENTES

(excusados)

D. ALEJANDRO ÁLVAREZ PASCUAL
D. PABLO HERRERO VICENTE

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a cuatro de abril de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo García Paco y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2014, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por todos los concejales presentes.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTACIÓN INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES 2014-2015 Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

De conformidad con lo acordado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 14 del pasado mes de febrero, en la que se aprobaron las obras a realizar dentro de los Planes Provinciales del bienio 2014-2015, se procede al examen del proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Francisco José Martín García, para la ejecución de la obra denominada *REPOSICIÓN DE FIRME EN LAS CALLES VILVESTRE, CEREZAL Y ÁNGELES*, incluida con el número 213 en la aprobación inicial del mencionado programa de subvenciones bianual, llevada a cabo por el Pleno de la Diputación el día 31 de marzo y publicada en el B.O.P. nº 64 del 2 de abril. El presupuesto de la obra asciende a 35.862,36 euros (I.V.A. incluido), aportado la Diputación 22.789,50, divididos en las dos anualidades, y el Ayuntamiento el resto, es decir, 13.072,86 euros, de los que 2.532,17 sería la aportación mínima obligatoria y 10.540,69 aportación voluntaria.

Así mismo, teniendo en cuenta el presupuesto de la obra, que ésta no es excesivamente compleja, y en aras de una mayor agilización en la tramitación administrativa, el Sr. Alcalde considera adecuado que el Pleno le delegue la realización de todos los trámites y gestiones que en lo sucesivo tengan que ver con esta obra.

Expuesto lo anterior, D. Ismael García propone que se aproveche la ejecución de la obra para hacer unos badenes de cemento antes de las escuelas porque hay coches, y sobre todo alguna furgoneta de transporte urgente, que bajan a mucha velocidad, manifestando el Sr. Alcalde que se le puede preguntar a la empresa que haga la obra; por su parte, D. Miguel Ángel Rodríguez pregunta si la obra se va a contratar a Martín Holgado, y sugiere que se intente que esos badenes los haga con el presupuesto del proyecto, a modo de baja, respondiendo la Presidencia que se intentará que la haga dicha empresa porque además suele contratar a trabajadores del pueblo.

A continuación, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

I. - DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA

Reposición del firme, con mezcla bituminosa -aglomerado asfáltico- en caliente, en las citadas calles (la C/ Vilvestre se termina, pues el resto se incluyó en los anteriores Planes Provinciales, y la C/ Ángeles de forma parcial), que se ha deteriorado por el paso del tiempo, con tramos en los que se ha descarnado, y por las obras de renovación de la red de suministro de agua, de tal forma que el hormigón que cubre la zanja se ha abierto y agrietado en muchos puntos, lo que ha dado lugar a baches e irregularidades de dicho firme.

Por otra parte, como ya se ha indicado, desde 2006 y hasta la fecha se ha procedido a renovar la mayor parte de la red de suministro de agua, encontrándose las redes de ciclo hidráulico en buen estado, sin perjuicio de que este extremo sea acreditado por el técnico correspondiente, por todo lo cual se incluye entre las del tipo I.

- II. - Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada, asumiendo expresamente el compromiso de aportar también de fondos propios el exceso sobre el importe mínimo obligatorio hasta su presupuesto total.
- III. - En cuanto a la CONTRATACIÓN de las obras, una vez aprobada la inversión, será el Ayuntamiento el encargado de la contratación de las obras de referencia (Art. 32.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril).
- IV. - Informar favorablemente y dar conformidad al citado documento técnico.
- V. - Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.
- VI. - Que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.
- VII. - En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, existen las necesarias para la ejecución de las obras.
- VIII. - Que este Ayuntamiento cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, estando clasificado el suelo de las obras proyectadas como URBANO CONSOLIDADO, haciéndose constar que sólo son subvencionables obras de urbanización en este tipo de suelo y las infraestructuras de sistemas generales en otro tipo de suelo.
- IX. - De conformidad con los artículos 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno como órgano de contratación, DELEGA en el Alcalde todas las actuaciones que en lo sucesivo tengan que ver con la tramitación, contratación, ejecución y liquidación de esta obra.
- X. - Este acuerdo de delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2013.

Por esta Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2014, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2013, que arroja, resumido, el siguiente resultado:

1.- Fondos líquidos a 31/12/2013	122.531,81 €
2.- Derechos pendientes de cobro	
a) (+) Del presupuesto corriente	28.257,65
b) (+) De presupuestos cerrados	0,00
c) (+) De operaciones no presupuestarias	0,00
d) (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
Suma	28.257,65
3.- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas	
a) (+) Del presupuesto corriente	4.294,21
b) (+) De presupuestos cerrados	0
c) (+) De operaciones no presupuestarias	2.171,66
d) (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
Suma	6.465,87
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)	144.323,59
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de Financiación afectada	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	144.323,59

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515959 0A01 anverso hasta el folio 3515960 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,